

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GAD-FO-05 VERSIÓN: 6 VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022 PÁGINA: 1 de 15
---	-------------------------	--

ÁREA SOLICITANTE	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	FECHA	OCTUBRE DE 2023
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA. PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	Administrativa y Financiera		

A. ASPECTOS TÉCNICOS					
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN					
1.1. Necesidad: La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), como parte de los servicios que presta, es la prestación de servicios educativos de bachillerato Técnico Industrial, para documentar los procesos académicos cuenta con un sistema de información académico para el bachillerato llamado GNOSOFT. Como parte de las acciones de mejora que se deben implementar para normalizar el proceso del sistema de información de la gestión académica del bachillerato se requiere adquirir el soporte técnico del software GNOSOFT, las actualizaciones realizadas durante el periodo contratado y realizar los ajustes a la medida para optimizar la gestión académica.					
1.2. Justificación: El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, cuenta con el Software GNOSOFT el cual es utilizado para realizar todo el proceso correspondiente al funcionamiento Académico, Administrativo y Financiero, en él se lleva el control de la información correspondiente a Selección de Estudiantes, Admisiones, Matriculas, Control de Notas Académicas, expedición de Certificados y constancias académicas, control de pago de matrículas y pensiones entre otras. El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, en aras de mantener el Software en las condiciones idóneas y contar con información precisa, requiere que se adelante el proceso de contratación con el fin de adquirir las actualizaciones que permitan continuar con el manejo de la información evitando el riesgo de que ésta se pierda. Es necesario adelantar el proceso de contratación con la empresa GNOSOFT, ya que el diseño y programación de este Software pertenece a la empresa con el mismo nombre, por tanto, no se cuenta con empresa distinta que preste este servicio.					
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS					
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 2 de 15

ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR SOPORTE TÉCNICO ASINCRÓNICO (REMOTO) DEL SOFTWARE DE GNOSOFT DURANTE DOCE (12) MESES Y EJECUCIÓN DE AJUSTES A LA MEDIDA PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
43231513	SOFTWARE PARA OFICINAS
81161501	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE APLICACIONES DE SOFTWARE
81112222	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar:

(En caso de ser contratación por el Estatuto General de Contratación:)

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: *Plasmar el tipo de Contrato y/o Convenio a celebrar, según cada caso.*

2.3.1 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *“transcribir el objeto a contratar”* corresponde a:

(Señalar con una “X” al cual corresponde.)

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 3 de 15

- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. x
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía _____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

La presente contratación, se adelanta en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024.

ESTRATEGIA 1: LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETITC

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-1-Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-3: Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance	Avance	Avance	Avance
					2021	2022	2023	2024
PE-9- Tecnologías de información y comunicaciones al servicio de la academia y la ciencia	ME-17- Adecuar las capacidades tecnológicas para atender las necesidades de los procesos misionales.	Proyectos de TIC ejecutados / Proyectos de TICs programados para la academia.	40%	80%	50%	60%	70%	80%
	ME-18- Incorporar elementos de tecnología a los talleres, laboratorios y aulas para enseñanza remota sincrónica en modalidad de alternancia.	Porcentaje de talleres y aulas habilitados con conexión remota.	20%	80%	30%	50%	80%	80%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 4 de 15

2.5. Plazo de entrega: El plazo total de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio

2.6. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y con la aprobación de la garantía por parte de la ETITC y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

2.7. Lugar de ejecución:

Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Especificaciones:

Para el soporte se deben cumplir las siguientes especificaciones:

Item	Módulos / Servicios	Especificaciones
1	Suscripción Módulos V3	El servicio de soporte técnico da un acompañamiento durante el año lectivo a los usuarios del sistema para darle solución en línea a los inconvenientes y dudas que tengan, este servicio se ofrece vía correo, chat, teléfono y en sitio en caso de que lo amerite.
2	Soporte Técnico 2023	El servicio incluye monitoreo, seguimiento y mantenimiento a nivel de software al servidor, como también actualizaciones. También incluye ajustes en el sistema que no tengan impacto, Reportes por el reporteador.

Para la ejecución de los ajustes requeridos para optimizar el sistema de información:

Para la ejecución de los ajustes requeridos para optimizar el sistema de información:					
ITEM	ACTIVIDAD/FUNCIONALIDAD	COMPLEJIDAD	T.E DESARROLLO	T.E PRUEBAS	T.E TOTAL
1	MÓDULO PSICOORIENTACIÓN				
1.1	Implementar Funcionalidad gestionar Diagnósticos	MEDIA	40	16	56
1.2	Ajustar funcionalidad Historia Psicológica				
1.3	Ajustar formato PDF Historia Psicológica		32	16	48
1.4	Implementación de reportes en módulo reporteador (4 reportes)				
2	PROCESO ACADÉMICO				
2.1	Implementar observación automática observador del Estudiante	MEDIA-ALTA	30	12	42
2.2	Reporte Rendimiento estudiantes nuevos	BAJA	8	4	12
TOTAL TIEMPO PROCESO			110	48	158

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 5 de 15

3.2. Estudio.

El área de Informática y Telecomunicaciones adelantó un análisis del mercado encontrando que, ya que no existe un número de empresas que pueden vender este tipo de productos, de igual manera no se logra identificar un gremio que agrupe a empresas de este sector, por lo que no es posible identificar los indicadores financieros consolidados, por tal motivo la ETITC requerirá los indicadores basados en la complejidad del objeto del contrato y el monto del mismo.

Para establecer el valor de los bienes a contratar se adelantó un estudio de precios, para lo cual se solicitó a la siguiente empresa allegar cotización con base en las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la ETITC: GNOSOFT LTDA.

Realizado el análisis del mercado por parte de la entidad, se logró establecer que el producto es de propiedad exclusiva de la empresa GNOSOFT LTDA, quien es el distribuidor de la ETITC para lo cual allego la siguiente cotización:

VALOR POR CONCEPTO DE SOPORTE ANUAL:

Módulos / Servicios	Especificaciones	Valor	Iva 19%	Total
Suscripción Módulos V3	- El servicio de soporte técnico da un acompañamiento durante el año lectivo a los usuarios del sistema para darle solución en línea a los inconvenientes y dudas que tengan, éste servicio se ofrece vía correo, chat, teléfono y en sitio en caso que lo amerite.	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
Soporte Técnico 2.020	- El servicio incluye monitoreo, seguimiento y mantenimiento a nivel de software al servidor, como también las actualizaciones. - El servicio incluye ajustes en el sistema que no tengan impacto, Reportes por el reporteador.	\$ 11.500.000	\$ 0	\$ 11.500.000
			TOTAL	\$ 16.500.000

VALOR POR CONCEPTO DE AJUSTES A IMPLEMENTAR:

ITEM	ACTIVIDAD/FUNCIONALIDAD	COMPLEJIDAD	T.E DESARROLLO	T.E PRUEBAS	T.E TOTAL
1	MÓDULO PSICOORIENTACIÓN				
1.1	Implementar Funcionalidad gestionar Diagnósticos	MEDIA	40	16	56
1.2	Ajustar funcionalidad Historia Psicológica				
1.3	Ajustar formato PDF Historia Psicológica				
1.4	Implementación de reportes en módulo reporteador (4 reportes)		32	16	48

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 6 de 15

2	PROCESO ACADÉMICO				
2.1	Implementar observación automática observador del Estudiante	MEDIA-ALTA	30	12	42
2.2	Reporte Rendimiento estudiantes nuevos	BAJA	8	4	12
TOTAL TIEMPO PROCESO			110	48	158

TOTAL HORAS	158
VALOR HORA	\$ 60.000
SUBTOTAL	\$9.480.000
IVA	\$1.801.200
TOTAL AJUSTES	\$11.281.200

Valor a contratar = Costo soporte anual + costo ajustes

Valor a contratar = \$ 16.500.000 + \$ 11.281.200

Valor a contratar = \$ 27.781.200

Así las cosas, el proceso de contratación se debe adelantar por un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$27.781.200)

3.3. Experiencia.

El proponente deberá demostrar su experiencia presentando hasta **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente invitación pública, cuyo objeto corresponda a **SOPORTE TÉCNICO, ACOMPAÑAMIENTO, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DEL SOFTWARE GNOSOF PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS** y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en: **SOPORTE TÉCNICO, ACOMPAÑAMIENTO, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DEL SOFTWARE GNOSOF PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS**
- Que la fecha de inicio del contrato se encuentre dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación y/o acta de liquidación

Nota: No se admiten auto certificaciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 7 de 15

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

NO APLICA

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
8. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar el soporte técnico asincrónico (remoto) y asesorar a los funcionarios de la ETITC designados por el supervisor del contrato como administradores del Software GNOSOFT.
2. Atender los requerimientos que realicen los administradores para realizar nuevas parametrizaciones del software GNOSOFT.
3. Realizar informes de la ejecución de las horas de soporte tanto funcional como técnico.
4. Anexar documento de "Acuerdo de Nivel de Servicio" donde especifique los siguientes ítems: Objeto del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS), vigencia de garantías, servicios de soporte y asistencia técnica: Horario de atención, email de soporte, teléfono de soporte, niveles de prioridad o escalamiento de incidencias y/o requerimientos, tiempos de respuesta, actualizaciones sobre nuevas versiones.
5. Dar respuesta a los diferentes casos registrados en la mesa de ayuda del contratista dentro de los niveles de servicio (ANS) acordado entre las partes (correo electrónico, chat, teléfono y en sitio en caso que lo amerite).
6. Implementar en la aplicación certificados digitales para hacer uso de conexiones cifradas a través de protocolos seguros (HTTPS)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 8 de 15

7. Contar con el recurso humano y logístico necesario para la prestación del servicio contratado.
8. Dar a conocer a la ETITC al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente en el marco del presente contrato.
9. Realizar backup y pruebas de restauración, acorde a lo planteado por el área de seguridad de la información.
10. Mantener los precios cotizados durante toda la ejecución del contrato.
11. Cumplir con el pago de los aportes en salud, pensión y ARL del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
12. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.

5.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

5.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
2. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
3. Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la ETITC del SGSST.
4. Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del SGSST.
5. Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan.
6. Utilizar los elementos de Protección Personal que la ETITC le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
7. Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Sistema.
8. Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
9. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
10. Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora.
11. Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
12. Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo y hacer seguimiento y verificación a los correctivos o acciones tomadas.
13. Conocer a su población trabajadora, las normas o procedimientos de su SGSST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
14. Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.

5.3.2. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental de la ETITC, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

5.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf>
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 9 de 15

información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
 - a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
 - b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>
5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
8. Entregar informes de implementación y de soporte.
9. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfecciones del desarrollo de sus funcionalidades.
10. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
11. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.
12. Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 10 de 15

8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$27.781.200) incluye todos los impuestos y retenciones.

6.2. Forma de pago.

La ETITC pagará el 50% del valor del contrato una vez se habilite el soporte técnico al software GNOSOFT y el otro 50 % una vez el Contratista haya entregado a satisfacción de la ejecución de los ajustes a la medida.

Para el trámite de pago se deberá presentar la factura, acompañada del certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el soporte del pago de aportes a la seguridad social.

Todos los pagos serán cancelados en plazo máximo de sesenta (60) días calendarios para MIPYMES, contados a partir de la aceptación de la factura y los documentos soporte, todos los pagos están sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.3. Rubro presupuestal. (solo lo diligencia la Vicerrectoría Financiera o la Oficina de Presupuesto)

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
1	000 GESTION GENERAL	C-2202-0700-8-0-2202051-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 28523 DE 2023

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ETITC**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelanta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018. La modalidad de contratación corresponde a

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 11 de 15

contratación directa, conforme con lo establecido en La Ley 1150 artículo 2, numeral 4, literal g, desarrollados por el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

Para la presente contratación se requerirá de las garantías para el contrato:

Garantía de Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato por parte del contratista, se deberá expedir por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será de seis (6) meses.

Garantía de Salarios y Prestaciones Laborales: Para garantizar el pago de los salarios y de las prestaciones laborales del personal que el contratista vincule o utilice para el cumplimiento del presente contrato, se deberá expedir por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Calidad del Servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 12 de 15

Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del contratista	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	2	4	6	Extremo	Contratista	Modificar el plazo de ejecución y renegociar el servicio a contratar	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	Cuando no se firme el contrato	Cuando se renegocia con el contratista	Diario	Diario
Contratación	Operacional	La no expedición de las garantías para legalizar el contrato	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	1	4	5	Alto	Contratista	Haciendo seguimiento al contratista para que se expidan las garantías, según lo exigido	1	4	5	Alto	Sí	Entidad	Diario	A la entrega de las garantías	Diario	Diario
Contratación	Operacional	El contratista no cumple con las actividades establecidas en el contrato	Incumplimiento del Objeto contractual e impacto negativo en el logro de los objetivos del IBTI y consecuencia sobre la imagen de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar y supervisar mensualmente el cumplimiento de las Obligaciones definidas para el contratista en el contrato	2	3	5	Moderada	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Fin del contrato	Verificación de las actividades realizadas por el contratista, mensualmente	Mensual

Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 13 de 15

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 26 de octubre de 2023, según el acta No. 23 el Comité de Contratación de la ETITC, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona. (Según cada caso)

11. ANEXOS.

11.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos (Aplicable para todos los Procesos de Contratación)

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
 Jair Alejandro Contreras Parra Profesional Gestión Informática y Comunicaciones Ariel Tovar Gómez Vicerrector Administrativo y Financiero	 DIANA ROCÍO GUERRERO RODRÍGUEZ Profesional Jurídica Contratación	 ARIEL TOVAR GÓMEZ Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Jair Alejandro Contreras Parra – Profesional Informática y Telecomunicaciones.

Apoyó: Vanessa Alejandra Mondragón Arévalo– Contratación

Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Jurídica Contratación

Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GAD-FO-05 VERSIÓN: 6 VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022 PÁGINA: 14 de 15
---	-------------------------	---

ANEXO 1

Para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC..
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
13. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Realizar los pagos al SISS (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: DICIEMBRE 13 DE 2022

PÁGINA: 15 de 15

16. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
17. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.
18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *“Buenas Prácticas en la Gestión Contractual”* del Manual de Contratación vigente.
19. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---